



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

SELECCIÓN DE TRES EMPLEADOS/AS DE MANTENIMIENTO DE REDES PARA CONTRATO INDEFINIDO EN LA EMPRESA SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.

1. PERFIL DEL PUESTO

MANTENIMIENTO DE REDES

1.1 Requisitos básicos

Mayor de Edad.

Ser miembro de la Comunidad Europea.

No presentar alteraciones agudas o crónicas que puedan limitar la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio de los cometidos propios de su puesto de trabajo.

No encontrarse inhabilitad@ ni suspendid@ para el ejercicio de la profesión.

Disponer del Carnet de Conducir B1

Disponer de Carnet de Conducir de clase C
(o **declarar su compromiso de obtener el Carnet de Conducir de clase C en el plazo de 1 año**, ver instancia del Anexo I).

La no obtención del permiso de conducir en el plazo establecido, será causa de resolución del contrato laboral novado, en cuyo caso procederá la resolución definitiva del contrato laboral por incumplimiento grave y culpable del trabajador/a.

1.2 Formación y Experiencia requerida

Formación profesional a nivel de Técnico de Grado Medio (FPI) o superior de algunas de las familias profesionales de construcción, fontanería o mecánica y **3 años de Experiencia** en el sector de la construcción, mantenimiento, o fontanería.

Este requisito podrá suplirse con el **Graduado Escolar** (o completado 2º de educación secundaria obligatoria) y al menos **10 años de experiencia** acreditada de en el sector de la construcción, mantenimiento o fontanería.

1.3. Experiencia y Conocimientos a valorar

Experiencia específica en puesto similar en el sector de la construcción, mantenimiento o fontanería.

1.4 Funciones básicas

Localización, en turno rotativo, mediante dispositivo buscapersonas u otro tipo de dispositivo para la atención de avisos fuera del horario de trabajo (incluidas noches y festivos)

Control y supervisión de las instalaciones propias del servicio de aguas: redes de abastecimiento y

saneamiento, potabilizadora, estaciones de bombeo, depósitos, contadores, etc.
Reparación de averías en las redes de abastecimiento (tanto de alta como de baja) y saneamiento.
Búsqueda de fugas con equipos específicos para estas tareas: correladores, geófonos, etc.
Realizar desatascos en las redes de saneamiento.
Ejecutar pequeñas obras civil de pavimentación e instalación de redes de abastecimiento y saneamiento.
Desbroces, podas, mantenimiento de setos, etc. en las inmediaciones de las instalaciones de agua.
Realización de partes de trabajo e inventarios de piecerío.
1.5 Habilidades y Competencias
Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias del puesto
Ser capaz de aportar soluciones técnicas a las deficiencias y averías detectadas en las redes e instalaciones de abastecimiento y saneamiento.
Conocer y manejar eficientemente las herramientas propias del puesto.
Ser capaz de coordinarse con sus compañeros.
Manejo a nivel de usuario de herramientas ofimáticas (PC's, tablets, smartphome)
Conocimientos a nivel de usuario de aplicaciones ofimáticas (Excel, Word, ...)
1.6 Cualidades personales
Preparación técnica.
Disponibilidad y flexibilidad horaria.
Interés y compromiso por su trabajo y la empresa.
Iniciativa y capacidad para trabajar con autonomía.
Capacidad de trabajo en grupo.
Satisfacción por el trabajo bien hecho y deseo de mejorar.
Responsable y organizado/a.

2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS

Contrato indefinido a tiempo completo a ejercer indistintamente en nuestras sedes de Lodosa y Villatuerta

Salario expectativa **31.847 euros brutos/año**; para alcanzarlo se establece una escala de 4 a 6 tramos salariales (de máx. 6 meses/tramo, de conformidad con el convenio de empresa) hasta la total consecución de las habilidades y competencias requeridas para el puesto, alcanzando así el Salario expectativa. Para pasar de tramo será condición imprescindible tener el Carnet de conducir de Clase C. Si se dispone de Carnet de conducir de Clase C el primer tramo se considerará superado.

De conformidad con el RGPD y de la LOPD-GDD, le informamos que sus datos personales serán tratados por SMSA con la única finalidad de gestionar los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en la entidad o, en particular, para el proceso en el que ha presentado su candidatura

Se obtendrá experiencia laboral en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.

3. SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en la fecha en que se indique en el anuncio y/o página Web.

Las solicitudes se presentarán CONFORME AL MODELO DE INSTANCIA por correo electrónico a la dirección empleo@montejurra.com indicando como referencia: "EMPLEADO MANTENIMIENTO REDES". Sólo en caso de imposibilidad técnica no imputable a la persona interesada o fuerza mayor se admitirán las solicitudes presentadas en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- Modelo de Instancia cumplimentado (ver Anexo I).
- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato.
- Acreditación de la experiencia objeto de valoración. Se acreditará mediante certificado Vida Laboral expedido por la TGSS, certificados de empresa u otros medios de prueba.
- Titulaciones y certificados de los cursos de formación que el candidato posea.

Los interesad@s facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO SELECTIVO

Universalidad: la oferta y sus características se publican en los siguientes medios de comunicación:

- Página web de Mancomunidad de Montejurra
- Prensa Local

Transparencia: el proceso de selección es colgado en la Web de Mancomunidad junto con los criterios de valoración.

5. FASES DEL PROCESO SELECTIVO

5.1. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Se admitirán al proceso de selección todos los candidatos que cumplan con los requisitos exigidos.

5.2. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA TEÓRICA: 30 PUNTOS

Consistirá en un examen tipo test, aunque podrían introducirse alguna pregunta a desarrollar. Versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el punto 9 (Materias objeto de la prueba teórico / práctica). Se realizará a todos los candidatos admitidos en el proceso de selección.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica teórica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, un máximo de **20 candidatos** que pasarán a la siguiente fase.

5.3. CONCURSO DE MÉRITOS: 10 PUNTOS

En esta fase, a los candidatos seleccionados en la prueba de competencia técnica teórica les serán asignados los puntos correspondientes a la valoración de la experiencia profesional y la posesión del carnet de conducir. La valoración de méritos es la suma de ambas, pero está limitada a un máximo de 10 puntos en el caso de superar esta cantidad

5.3.1. Experiencia profesional: (Máximo 10 puntos)

- Por cada año de experiencia (a partir del 3er año en caso de poseer título de FPI o superior; o a partir del 10º año en caso de no poseer título de FPI o superior) en trabajos del sector de la construcción, mantenimiento o fontanería: **1 ptos.**

5.3.2. Carnet de conducir de Clase C: (Máximo 5 puntos)

- Carnet de conducir de clase C: **5 ptos.**

5.4. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA PRÁCTICA: 30 PUNTOS

La prueba práctica consistirá en la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo y pruebas físicas objetivables sobre las aptitudes y capacidades para el buen desempeño de funciones que requieren esfuerzo físico, habilidad manual, equilibrio, rapidez, fuerza física y resistencia a condiciones de trabajo exigentes.

5.5. VALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 15 PUNTOS

Consistirá en una prueba en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los candidatos conforme al perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo. Será realizada por un técnico externo competente.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % del valor de la prueba.

El tribunal seleccionará para la entrevista final a un máximo de **8 candidat@s** por orden de puntuación y que no hayan sido eliminados del proceso de selección.

Los resultados obtenidos en la prueba de evaluación de personalidad se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días. L@s candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.6. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: 15 PUNTOS

El tribunal valorará a su exclusivo juicio la idoneidad de los aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto.

El tribunal otorgará la puntuación de la entrevista a los candidatos que se sumarán a la acumulada en las pruebas anteriores

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si los candidatos no se consideran idóneos para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

Los resultados obtenidos en la entrevista se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días. L@s candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El tribunal de selección propondrá al Consejo de Administración de la empresa la contratación de la persona que haya obtenido la mayor puntuación en la suma de las pruebas realizadas, incluida la entrevista. Así mismo, designará uno o más suplentes si lo considera oportuno, para el caso de que fuera necesaria su contratación.

7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente El Presidente de SMSA

Suplente: El Vicepresidente de SMSA

Vocal: El Gerente de SMSA

Suplente: Jefe de la Oficina Técnica

Vocal: El Dir. de Producción

Suplente: Encargado de Mantenimiento Zona Estella

Vocal: El Dir. Económico de SMSA

Suplente: El responsable de contabilidad de Mancomunidad

Vocal: El Jefe de Mantenimiento de Aguas de SMSA
Suplente: Encargado de Mantenimiento Zona Lodosa
Vocal / Secretaria: La Dir^a. de RRHH de SMSA.
Suplente: Dir^a Jurídica.

8. INCORPORACIÓN AL PUESTO.

Una vez notificado el nombramiento al candidat@ seleccionad@ deberá incorporarse al puesto en el **plazo máximo de treinta días naturales**, transcurridos los cuales, sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

Una vez incorporado al puesto y en el caso de no poseer el carnet de conducir de clase C, deberá de obtenerlo en un plazo máximo de 1 año. Los costes del carnet serán cubiertos por la empresa.

Transcurrido el año sin la obtención de del carnet de conducir de clase C será motivo de la rescisión de contrato. La no obtención del permiso de conducir en el plazo establecido, será causa de resolución del contrato laboral novado, en cuyo caso procederá la resolución definitiva del contrato laboral por incumplimiento grave y culpable del trabajador/a.

9. MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TEÓRICO / PRÁCTICA

- Conocimientos generales y básicos de instalaciones de aguas a nivel de técnico de grado Medio.
- Conocimientos generales de construcción, albañilería y obras civiles a nivel de técnico de grado medio.
- Conocimientos de hidráulica y neumática a nivel de técnico de FP grado medio.
- Prevención de riesgos laborales: trabajos en zanjas, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, elevación de cargas, trabajos con tóxicos y su etiquetado, señalización de obras.
- Manejo y conocimiento de herramientas típicas del puesto: Taladros, martillos percutores, máquina de corte, desbrozadoras, motosierras, juego de llaves, geofonos, correladores, soldadura, etc.
- Conocimientos generales de mecanizado industrial a nivel de técnico de grado Medio.
- Cultura general a nivel de la titulación requerida para el puesto.
- Conocimientos generales de la Mancomunidad de Montejurra.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA:

A LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS DE MONTEJURRA SA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE “EMPLEADO/A MANTENIMIENTO REDES”

D/Dña....., DNI.....

DOMICILIO.....

TELÉFONO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección de **EMPLEADO/A MANTENIMIENTO REDES**, para la empresa Servicios de Montejurra SA.
2. Que reúne los requisitos básicos requeridos para el puesto, que
 - **Posee el carnet de conducir de clase B1**, para lo que adjunta una copia compulsada.
 - **Se compromete a obtener el Canet de Conducir de clase C en el plazo de 1 año** desde el inicio del contrato. Es conecedor de que la obtención del carnet de conducir de clase C es requisito necesario para superar el primer tramo para llegar al salario expectativa y que la no obtención del Carnet de Clase C en el plazo de 1 año es motivo suficiente para rescindir el contrato.
3. Que el solicitante reúne los requisitos necesarios de Formación y Experiencia: (**tache el punto que NO corresponde con su solicitud**).
 - **Posee el título de**, para lo que adjunta una copia compulsada del título; y además y tiene una **experiencia profesional de más de 3 años** en el sector de la contrucción, mantenimietno, o fontanería, para lo que adjunto el Certificado del Empleador, el TGSS, el contrato de trabajo u otras.
 - **Posee el Graduado escolar** (o completado 2º de educacion secundaria obligatoria), para lo que adjunta una copia compulsada del graduado o el certificado de escolaridad; y además y tiene una **experiencia profesional de más de 10 años** en el sector de la contrucción, mantenimietno, o fontanería, para lo que adjunto el Certificado del Empleador, el TGSS, el contrato de trabajo u otras.
4. Que a los efectos de que se le valore en la fase de concurso de méritos, Declara bajo su responsabilidad que tiene los siguientes méritos:
 - años de experiencia en el sector de la construcción, mantenimiento, o fontanería.
 - **Posee el carnet de conducir de clase C**, para lo que adjunta una copia compulsada.

5. Que no padece limitación física ni psíquica que le incapacite para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.
6. Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la siguiente dirección de correo electrónico a la que podrán dirigirse cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección. (e-mail:).

SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Se admita su solicitud para participar en el precitado proceso de selección de **EMPLEADO MANTENIMIENTO REDES**.

Se tengan por presentada la documentación adjunta en orden a su valoración en la fase de concurso de méritos

En, a día de de 2022

Fdo. (Nombre y apellidos)

Nota importante: Los hechos y méritos declarados por el solicitante podrán ser objeto de revisión y verificación en cualquier momento del procedimiento de selección por el Tribunal o en el momento de otorgar contrato laboral.